



## CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Objeto:** “Prestar apoyo en las actividades relacionadas con las adquisiciones y procesos de convocatorias que realice la Unidad Técnica de Coordinación UTC del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible” (Indicador SEPA PCS-71-3CV-CI)

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno de Colombia mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un Patrimonio Autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4: el Punto 1, referido a la “*Reforma Rural Integral*” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “*Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO “*Programa Colombia Sostenible*” con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

La ejecución del Programa *Colombia Sostenible* comprende tres componentes:

- I. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- II. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.
- III. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos.

El presupuesto total del Préstamo es de USD \$ 100 millones, los cuales serán ejecutados en cinco años a partir de la firma del Contrato de Préstamo, es decir, desde el 26 de febrero de 2018.

La administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP será el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de éste.

El DAPRE/FCP será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de



Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieren para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo.

El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrá a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades.

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa estará constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación y Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y Convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible, vii) un Especialista Social y viii) un Especialista de Planes de Negocio, además de contar con personal de apoyo, así como consultores o expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo.

En la actualidad, los proyectos estructurados en la Fase I financiados con recursos de los Componentes 1 y 2 del Préstamo se encuentran en ejecución, y se avecina la puesta en marcha de la Fase II, lo que representa un aumento significativo en las actividades de la UTC, especialmente en lo que respecta a los asuntos relacionados con los temas de adquisiciones, lo que justifica la contratación de un profesional que brinde el apoyo requerido.

La atención de los proyectos de la primera fase, la ejecución de las contrataciones de los componentes 3 y 4 de la operación, la aproximación de los procesos de la segunda fase, los procesos de contratación de las Líneas 9 y 13, así como la entrada en vigor de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO "Proyecto Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación" y del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CM-18495-CO, junto con las modificaciones, prórrogas y adiciones de sus contrataciones derivadas, han representado un aumento considerable en las actividades relacionadas con las adquisiciones, pues de cada una de estas operaciones derivan una serie de procesos con diferentes grados de complejidad que exigen un manejo cuidadoso de los mismos.

Teniendo en cuenta que de los procesos de contratación y del acompañamiento de sus ejecuciones depende en buena medida el éxito de los diferentes proyectos, y que las actividades y responsabilidades del especialista de adquisiciones han aumentado de manera significativa y seguirán aumentando especialmente con ocasión de la puesta en marcha de la segunda fase de los proyectos a financiar, se hace necesaria la contratación de un profesional que preste su apoyo al especialista de adquisiciones.

## 2. CARGO

Apoyo al Especialista de Adquisiciones de la Unidad Técnica de Coordinación

## 3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Prestar apoyo en las actividades relacionadas con las adquisiciones y procesos de convocatorias que realice la Unidad Técnica de Coordinación UTC del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

## 4. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos Términos de Referencia, el CONSULTOR trabajará estrechamente con el Especialista de Adquisiciones, los integrantes de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de *Colombia Sostenible*. Las actividades previstas incluyen:



1. Propender por la adecuada ejecución de las estrategias que en materia de adquisiciones se planteen por parte del Especialista encargado del tema.
2. Prestar apoyo para el adecuado desarrollo de los procesos de contratación en el marco del Manual de Contrataciones (o el documento equivalente) del Fondo Colombia en Paz y la sección particular dedicada al Préstamo y los recursos de donación que provienen del FCS.
3. En el Préstamo: apoyar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Préstamo, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual - POA, plan de desembolsos, entre otros.
4. En el Fondo: apoyar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Fondo tales como Plan Operativo Anual - POA, plan de desembolsos, entre otros.
5. Prestar apoyo para la elaboración de los documentos necesarios para la selección y contratación de las adquisiciones y de las convocatorias del Préstamo y el FCS, tales como publicaciones, pliegos, adendas y documentos de aclaración, entre otros.
6. Apoyar el proceso de envío y administración de información al Banco, relacionada con los procesos de adquisiciones y de convocatorias, especialmente mediante la gestión de la plataforma OBP o de la que se disponga por parte del BID.
7. Prestar apoyo en la organización documental de las carpetas que se produzcan como resultado de los diferentes procesos que se adelanten.
8. Hacer seguimiento a la ejecución de los contratos que deriven del Préstamo, y apoyar el proceso de terminación y liquidación de los mismos.
9. Prestar apoyo en el manejo y custodia de la documentación de adquisiciones y convocatorias financiados parcial o totalmente por el Préstamo y por el FCS.
10. Prestar apoyo en la elaboración de actas, presentaciones, comunicaciones, notificaciones, revisión documental, informes y demás soportes relacionados con los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo con recursos del Préstamo o del Fondo Colombia Sostenible.
11. Todas las demás actividades necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto/programa que defina el Especialista de Adquisiciones y la Coordinación de la UTC.

## 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

## 6. VALOR DE LA CONSULTORÍA

El valor de la Consultoría se estima en CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42'000.000) incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, salvo el IVA, el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de IVA. Se pagarán 6 mensualidades iguales vencidas de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7'000.000).

## 7. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

**Formación académica:** Título profesional en Derecho.

**Experiencia general:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional demostrada relacionada con apoyo en la ejecución de contratación, programas o proyectos de entidades públicas o privadas.

**Experiencia Específica:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada con: (i) Gestión de adquisiciones y/o contrataciones y (ii) Elaboración y manejo de documentos relacionados con contratación (elaboración de actas, informes, comunicaciones, presentaciones y/o revisión de documental, entre otros).

## 8. PRODUCTOS DEL CONSULTOR

Un informe mensual indicando las actividades realizadas en el periodo y que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato.



En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Todos los entregables antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones quedaban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

## 9. UBICACIÓN

La sede principal del Apoyo de Adquisiciones del Programa/Proyecto será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando el cumplimiento de sus obligaciones lo requiera.

## 10. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previo publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
<b>Formación Académica adicional</b>		<b>10</b>
Especialización relacionada con gestión, gerencia, administración de proyectos o afines	10	
<b>Experiencia General adicional</b>		<b>35</b>
Entre 4 y 6 años	20	
Más de 6 años	35	
<b>Experiencia Específica adicional</b>		<b>55</b>
Entre 2 y 4 años	30	
Más de 4 años	55	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Nota:** El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima y la Experiencia general y específica.

### **Criterio de desempate:**

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en experiencia específica, si persiste, quien acredite la mayor experiencia general, y finalmente, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

## 11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO – CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de seis (6) meses, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

este instrumento sin excepción.

## **12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de *Colombia Sostenible*.